



## *RESOLUCION No. SDH-000118*

### *23 DE ABRIL DE 2024*

*“Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad en una vacante definitiva en cumplimiento de un fallo de acción de tutela”*

#### **LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 4 del artículo 1 del Decreto 101 de 2004, artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014 modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 364 de 2015, así como las disposiciones consagradas en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Distrital 601 del 22 de diciembre de 2014, modificado por los Decretos Distritales 364 de 2015, 607 de 2017, 834 de 2018 y adicionado por el Decreto Distrital 839 de 2019 se estableció la nueva estructura de la entidad y mediante el Decreto Distrital 600 del 22 de diciembre de 2014, modificado por los Decretos Distritales 608 de 2017, 835 de 2018, 454 de 2021, 281 de 2023 y 592 de 2023, se estableció la planta de cargos, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, refiere que las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda, y que mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Que mientras se realizaban los concursos de carrera administrativa por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC para proveer de manera definitiva los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y por necesidades del servicio, se realizaron nombramientos provisionales en tales vacantes de la entidad.

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



## *RESOLUCION No. SDH-000118*

### *23 DE ABRIL DE 2024*

*“Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad en una vacante definitiva en cumplimiento de un fallo de acción de tutela”*

Que mediante Resolución No. SDH-000294 del 29 de octubre de 2015, se efectuó el nombramiento provisional en una vacante definitiva, a la señora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.537.376, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 11, de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Secretaría Distrital de Hacienda, quien se posesionó el día 03 de noviembre de 2015.

Que en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió el Acuerdo 002 de 2021, mediante el cual se convocó a concurso de méritos, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Proceso de Selección No. 1485 de 2020 - Distrito Capital 4.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No.11050 del 17 de noviembre de 2021, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cinco (5) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 11, identificado con el Código OPEC No.145401 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4”*; adquiriendo firmeza individual el 29 de noviembre de 2021, para los elegibles del 1 al 14.

Que el empleo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 11, de Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Secretaría Distrital de Hacienda, en el cual se encontraba ejerciendo en provisionalidad la servidora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, identificada con cédula de ciudadanía No.22.537.376, fue ofertado y correspondió a la OPEC No.145401, dentro del Proceso de Selección No.1485 de 2020 - Distrito Capital 4.

Que una vez en firme la lista de elegibles, la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante Resolución No. SDH – 000793 del 13 de diciembre de 2021, nombró en periodo de prueba en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 11, de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Secretaría Distrital de Hacienda, al señor HENRY GUZMÁN RODRÍGUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.79.669.206, quien ocupó el puesto número tres (3) de la lista de elegibles expedida mediante Resolución No.11050 del 17 de noviembre de 2021, y realizó la aceptación del nombramiento.

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



## RESOLUCION No. SDH-000118 23 DE ABRIL DE 2024

*“Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad en una vacante definitiva en cumplimiento de un fallo de acción de tutela”*

Que toda vez que la señora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, no gozaba de los derechos que otorga la carrera administrativa, ya que su vinculación fue mediante nombramiento provisional, y dado que existía una causal objetiva, la cual era la remisión por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, de la lista de elegibles para proveer de manera definitiva el empleo en que fue nombrada en provisionalidad, y al no demostrar en ese momento la condición especial para realizar las acciones afirmativas, fue procedente dar por terminado su nombramiento, mediante Resolución No. SDH-000076 del 11 de febrero de 2022, a partir del 15 de febrero de 2022 fecha de posesión del señor HENRY GUZMÁN RODRÍGUEZ.

Que la señora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, interpuso acción de tutela al considerar que la Secretaría Distrital de Hacienda había vulnerado sus derechos fundamentales al trabajo, mínimo vital, vida digna, igualdad, salud y seguridad social, al terminar su nombramiento en provisionalidad; correspondiendo su conocimiento al Juzgado Treinta y Cuatro (34) Civil Municipal de Bogotá, quien en primera instancia negó el amparo deprecado.

Que, con ocasión a la impugnación presentado por la tutelante contra la decisión de instancia, el Juzgado Noveno (9) Civil del Circuito de Bogotá D.C., en segunda instancia, profirió fallo de fecha 19 de mayo del 2022, dentro de la Acción de Tutela con Radicado No.110014189012 2022 00236 01, en cual en su parte considerativa señaló y ordenó lo siguiente:

*“Para el sub judice, una vez reivsado (sic) los fundamentos fácticos elevados por la actora constitucional, así como las respuestas que en su momento hicieran las accionadas, considera ésta instancia que la decisión proferida por la sede judicial de primera instancia no se encuentra ajustada a los parámetros jurisprudenciales sentados para la vía constitucional, por lo que se revocará tal determinación para en su lugar conceder el amparo constitucional invocado por la señora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA **de forma transitoria como el caso lo require, (sic) estos mientras la accionada gestiona el permiso correspondiente ante el Ministerio de Trabajo.**”* Negrilla fuera del texto original

(...)

*“Primero: **REVOCAR** la sentencia impugnada, y en su lugar conceder el amparo a los derechos fundamentales de la accionante MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, especialmente a la protección laboral reforzada de los trabajadores mujeres con afectaciones a su salud. En consecuencia, se **ORDENA** a la accionada **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA –SECRETARIA DE HACIENDA** en el término de 48 horas siguientes al enteramiento de este fallo, reintegrar a la trabajadora accionante a un cargo igual o similar al que se encontraba ocupando y que se encuentre vacante, en*

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



## *RESOLUCION No. SDH-000118*

### *23 DE ABRIL DE 2024*

*“Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad en una vacante definitiva en cumplimiento de un fallo de acción de tutela”*

***el entretanto, la mencionada accionada cursa el trámite de permiso referido en la ley 361 de 1997 para desvincular a la trabajadora con protección laboral reforzada por su estado de salud.*** Negrilla fuera del texto original.

*Segundo. Remítase esta actuación a la Corte Constitucional para su eventual revisión. (...)*”

Que, en cumplimiento al fallo de tutela, mediante Resolución No. SHD-000198 del 01 de junio de 2022, se efectuó el nombramiento provisional en una vacante temporal a la señora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.537.376, de la Oficina General de Fiscalización de la Dirección Distrital de Impuestos Bogotá de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que debido a que el nombramiento provisional se efectuó en una vacante temporal mientras el titular regresaba a su cargo, cumplida esta condición y como parte de las acciones afirmativas al demostrar su condición de pre pensionada, mediante Resolución No. DGC- 000887 del 27 de diciembre de 2023, se trasladó a la señora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.537.376, al empleo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 11, ubicado en la Oficina de Cobro Prejurídico de la Dirección Distrital de Cobro de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el empleo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 11, la Oficina de Cobro Prejurídico de la Dirección Distrital de Cobro de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, en el cual se había trasladado a la servidora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, fue reportado en el SIMO y autorizado el 25 de enero de 2024, como mismo empleo con la OPEC No.143056, dentro del Proceso de Selección No.1485 de 2020 - Distrito Capital 4.

Que, con ocasión de la autorización de uso de lista, la Secretaría Distrital de Hacienda, profirió la Resolución No. SDH-00078 del 14 de marzo de 2024, nombrando en periodo de prueba al señor JONATHAN EDUARDO SIERRA DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.075.269.343, quien ocupó la tercera (3) posición de la lista de elegibles y dio por terminado el nombramiento provisional de la señora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, dado que no gozaba de los derechos que otorgaba la carrera administrativa, ya que su vinculación fue mediante nombramiento provisional y existía una causal objetiva para su retiro la cual era la autorización del uso de la lista de elegibles para proveer de manera definitiva el empleo en el que se encontraba. Además, que revisada la planta de personal los empleos que estaban vacantes para el momento de la desvinculación se encontraban en proceso de provisión mediante encargo, conforme lo

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



## *RESOLUCION No. SDH-000118*

### *23 DE ABRIL DE 2024*

*“Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad en una vacante definitiva en cumplimiento de un fallo de acción de tutela”*

señala el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del junio 27 de 2019, proceso que materializa el núcleo esencial del mérito como principio constitucional que otorga sentido al postulado de la carrera administrativa en el servicio público.

Que la señora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, interpuso incidente de desacato en contra de la Secretaría Distrital de Hacienda, por incumplimiento al fallo de tutela de segunda instancia proferido por el Juzgado Noveno (9) Civil del Circuito de Bogotá D.C, el 19 de mayo del 2022, dentro de la Acción de Tutela con Radicado No.110014189012 2022 00236 01.

Que el Juzgado Treinta y Cuatro Civil Municipal de Bogotá, D.C, mediante auto proferido el 4 de abril de 2024, requirió a la Secretaría Distrital de Hacienda, para que rindiera un informe sobre el cumplimiento del fallo de tutela proferido por el Juzgado 9º Civil del Circuito de Bogotá, del 19 de mayo de 2022, otorgándose respuesta por parte de la Subdirección de Gestión Judicial mediante oficio radicado No. 2024EE109232O1 del 11 de abril de 2024, en la que se indicó el cumplimiento al fallo mediante Resolución No. SHD-000198 del 01 de junio de 2022, la prevalencia del derecho al mérito y la improcedencia del requerimiento sobre hechos no discutidos como las circunstancias de tiempo y modo diferentes para la expedición de la Resolución SDH-000078 de 2024.

Que el Juzgado de conocimiento mediante auto de fecha 15 de abril de 2024, dio apertura al incidente de desacato interpuesto por MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, por el presunto incumplimiento respecto del fallo de tutela proferido el 19 de mayo de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991; en el que dispuso:

*“(…) Previamente a resolver lo correspondiente, vuelve a recordarse que la orden emanada por el Juzgado Noveno Civil Circuito de Bogotá fue reintegrar a la trabajadora accionante a un cargo igual o similar al que se encontraba ocupando y que se encontrara vacante, hasta tanto, la accionada tramitara el permiso referido en la ley 361 de 1997 para desvincular a la trabajadora con protección laboral.*

*En este punto, es pertinente reiterar que, el encargo es un proceso de selección, para proveer empleos de carrera administrativa, mientras se provee el cargo en propiedad o de la lista de elegibles.*

*Una vez revisado el informe rendido por la secretaria de Hacienda, en el que se insiste que, la situación de la accionante no le otorga un derecho indefinido para permanecer*

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



## *RESOLUCION No. SDH-000118*

### *23 DE ABRIL DE 2024*

*“Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad en una vacante definitiva en cumplimiento de un fallo de acción de tutela”*

*en ese tipo de vinculación, y el hecho de que, no existen vacantes en cargos iguales o similares, el Despacho **DISPONE**:*

*1. **DAR APERTURA** al presente incidente de desacato interpuesto por **MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA**, por el presunto incumplimiento respecto del fallo de tutela proferido el pasado 19 de mayo de mayo de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 del Decreto 2591 de 199 (sic).*

*2. **ORDENAR** correr traslado a la Secretaría de Hacienda Doctora **ANA MARÍA CADENA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.698.252, del escrito contentivo del incidente de desacato y sus anexos, por el término de **cinco (5) días**, para que ejerza su derecho de defensa y manifieste de manera clara y precisa el trámite adelantado frente a lo ordenado en la sentencia de tutela proferida por el Juzgado Noveno Civil Circuito de Bogotá, que en su parte pertinente **dispuso**:*

*“**REVOCAR** la sentencia impugnada, y en su lugar conceder el amparo a los derechos fundamentales de la accionante MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, especialmente a la protección laboral reforzada de los trabajadores mujeres con afectaciones a su salud. En consecuencia, se **ORDENA** a la accionada ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ – SECRETARIA DE HACIENDA en el término de 48 horas siguientes al enteramiento de este fallo, reintegrar a la trabajadora accionante a un cargo igual o similar al que se encontraba ocupando y que se encuentre vacante, en el entretanto, la mencionada accionada cursa el trámite de permiso referido en la ley 361 de 1997 para desvincular a la trabajadora con protección laboral reforzada por su estado de salud.*

*(...)”.*

Que la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda, realizó la revisión de la planta de personal, encontrando a la fecha una vacante definitiva del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 11 de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la señora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, identificada con cédula de ciudadanía No. .22.537.376, cumple con las condiciones y reúne los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Hacienda, adoptado mediante Resolución No. SDH-000101 del 15 de abril de 2015, para desempeñar el referido empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 11 de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Dirección Distrital de Impuestos

**www.haciendabogota.gov.co**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



## *RESOLUCION No. SDH-000118*

### *23 DE ABRIL DE 2024*

*“Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad en una vacante definitiva en cumplimiento de un fallo de acción de tutela”*

de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda; así mismo, se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, sin encontrarse anotación especial

Que en protección a los derechos fundamentales de la señora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, identificada con cédula de ciudadanía No. .22.537.376, con ocasión al fallo de tutela del 19 de mayo de 2022 y al auto proferido el 15 de abril de 2024, es procedente efectuar el nombramiento en provisionalidad en el empleo de vacancia definitiva denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 11 de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** - Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva a la señora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, identificada con cédula de ciudadanía No. .22.537.376, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 11 de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, en cumplimiento al fallo de tutela del 19 de mayo de 2022, con Radicado No. 110014189012 2022 00236 01, del Juzgado 9° Civil del Circuito de Bogotá; hasta que el Ministerio de Trabajo se pronuncie sobre el permiso referido en la Ley 361 de 1997, para desvincular a la trabajadora con protección laboral reforzada y/o que el mismo sea provisto de manera definitiva mediante el sistema de mérito, sin que este nombramiento genere derechos de carrera administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.** - La señora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 tendrá diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación, para manifestar si acepta el nombramiento; y posteriormente, tendrá diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

**Parágrafo.** El nombramiento y posesión a que se refiere el artículo precedente, se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO 3°.** Comunicar a la señora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, al Juzgado Treinta y Cuatro Civil Municipal de Bogotá y al jefe de la Oficina de Notificaciones

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



## *RESOLUCION No. SDH-000118*

### *23 DE ABRIL DE 2024*

*“Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad en una vacante definitiva en cumplimiento de un fallo de acción de tutela”*

y Documentación Fiscal, el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda.

**ARTÍCULO 4°.** El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

**ARTÍCULO 5°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**ARTÍCULO 6°.** Publicar el presente acto administrativo en la página Web de la entidad y en el Registro Distrital.

#### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**ANA MARÍA CADENA RUÍZ**  
Secretaria Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Olga Liliana Sandoval Rodríguez – Subsecretaria General	
	Diego Armando Chitiva Sánchez – Director de Gestión Corporativa	
Revisado por:	Ingrid Marcela Barrera Correa – Subdirectora del Talento Humano	
	Tania Margarita López Llamas – Asesora Dirección de Gestión Corporativa	
Proyectado por:	Genny Martínez Laguna- Contratista Subdirección del Talento Humano	

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA